

Más adelante se presenta información general sobre los elementos del proceso de certificación. Hay cierto grado de flexibilidad y opciones en el proceso de certificación así que por favor no dude en contactarnos para discutir cómo podemos servir mejor a su organización.

### **Equipo de servicio completo de SAI Global**

Al seleccionar a SAI Global como su Acreditador y la presentación de la solicitud firmada para Certificación, SAI Global asignará a su equipo de servicio dedicado.

Su equipo de servicio será seleccionado para adaptarse a su industria específica y consistirá en un Ejecutivo de cuenta, un Representante de cuentas regional, un Auditor Líder y otros miembros del equipo según sea necesario para apoyar a su certificación. Las funciones de cada miembro de su equipo de servicio son las siguientes: su Gerente de cuenta gestionará la relación comercial, inclusive la negociación del contrato y cambios a sus requisitos de certificación; su Representante de cuentas regional gestionará los procesos internos o de back office, incluyendo la programación y atención al cliente en relación con los certificados y facturación; su Auditor Líder gestionará la relación de entrega. Como su contacto principal con SAI Global, el Auditor Líder asignado le proporciona la evolución en curso e interpretación del sector y asegura la coordinación de todas las actividades relacionadas con la auditoría para su empresa. Si se requieren miembros adicionales para el equipo de auditoría, éstos serán seleccionados de nuestra base de auditores experimentados. Sus auditorías serán consistentes en su enfoque, técnicamente sólidas y relevantes para sus necesidades empresariales.

### **Evaluaciones/auditorías con testigos**

SAI Global se reserva el derecho de realizar auditorías/evaluaciones con testigos, ya sea para la acreditación o el control interno/externo de los auditores globales de SAI Global. Estas actividades no pueden ser rechazadas por el sitio. El auditor puede estar acompañado por otro personal con fines de capacitación, evaluación o calibración. Las auditorías con testigos se realizan según un procedimiento documentado que puede consultarse con posterioridad a una petición. Las actividades pueden incluir las siguientes:

- capacitación de nuevos auditores a cargo de SAI Global;
- programas de auditoría conjunta de rutina de SAI Global;
- auditorías con testigos por parte de organismos de acreditación;
- auditorías con testigos por parte del Instituto de Alimentos Inocuos y de Calidad (Safe Quality Food Institute, SQFI);
- auditorías con testigos por parte de un especificador donde se incluye un módulo de auditoría adicional propio del especificador.

La participación del auditor testigo no tendrá costo alguno para el proveedor. El auditor testigo tampoco tendrá influencia sobre el resultado de la auditoría, ya que solo está allí para evaluar el desempeño del auditor principal.

Se informará al proveedor antes de la auditoría que un auditor testigo acompañará al auditor principal.

### **Visita introductoria - (Opcional) (denominado oficialmente como una auditoría de evaluación previa)**

Una visita introductoria es una evaluación in situ llevada a cabo antes de la auditoría de escritorio. La visita introductoria permite la identificación de posibles problemas de asuntos no-conformes y los comentarios con respecto a su preparación para la implementación. Le recomendamos que su evaluación previa sea programada por lo menos 30 días antes de la auditoría de escritorio.

### **Auditoría de certificación**

El objetivo de la auditoría de certificación consiste en evaluar la implementación efectiva de su sistema de gestión conforme a los requisitos de la norma y la documentación de su sistema de gestión de seguridad alimentaria. La auditoría es realizada en dos Etapas.

La Auditoría de Escritorio se lleva a cabo generalmente en el lugar y se hace para verificar que la documentación del Sistema SQF del proveedor cumple con los requisitos del Código SQF.

La Auditoría de las instalaciones se lleva a cabo en el lugar y determina la implementación efectiva del Sistema SQF documentado del proveedor.

Cuando un proveedor opera bajo condiciones estacionales (un período en el que se lleva a cabo la actividad principal durante más de cinco (5) meses consecutivos o menos) la auditoría de certificación debe ser completada dentro de los treinta (30) días desde el inicio de la temporada.

Todas las actividades de auditoría serán planificadas mutuamente con su Auditor asignado antes de la auditoría. Se proporciona un plan de auditoría detallando el alcance y los objetivos tanto de las auditorías de Escritorio e Instalaciones, los miembros del equipo de auditoría, los procesos a ser auditados y los cronogramas. Mientras está en el sitio, su equipo auditor trabajará para verificar que el sistema de gestión cumple los requisitos de la norma y la documentación de su sistema por medio de la evaluación de evidencia objetiva. A la conclusión de la auditoría en el lugar, se le informará inmediatamente de los resultados. Después de la auditoría se emitirá un informe de auditoría formal. El informe incluye información relativa a los aspectos positivos del sistema, las oportunidades de mejora del sistema y las no conformidades del mismo.

Tenga en cuenta que si usted solicita la opción de que las auditorías de escritorio e instalaciones sean realizadas consecutivamente, habrá presente un riesgo potencial en que las no conformidades identificadas en la auditoría de escritorio se deberán cerrar antes del inicio de la Auditoría de las Instalaciones. En el caso de que la Auditoría de las Instalaciones se deba cancelar se aplicarán gastos de cancelación, según se describe en los términos y condiciones.

### **Expedición del Certificado**

La Certificación del Sistema SQF se otorgará a los proveedores que logran una calificación de auditoría - "C - cumple" o mayor, sin no conformidades pendientes. La decisión de certificación se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del último día de la auditoría de las instalaciones. Una vez otorgada la certificación SQF, el SQFI expide un número de certificación único, que es específico para el sitio de dicho proveedor.

Dentro de los diez (10) días calendario a partir de otorgar la certificación, el organismo de certificación deberá proporcionar una copia electrónica y/o impresa del certificado del proveedor al proveedor. El certificado es válido por 75 días a partir de la fecha de aniversario de la auditoría de certificación inicial y estará en un formulario aprobado por el Instituto SQF.

El certificado deberá incluir:

- i. El nombre, la dirección y el logotipo del organismo de certificación;
- ii. El logotipo del organismo de acreditación, y número de acreditación del organismo de certificación;
- iii. El título "Certificado;"
- iv. La frase "(Nombre del proveedor) ha sido registrado como cumplidor de los requisitos del Código SQF, Edición 7.2;"
- v. El nivel de la certificación y la descripción;
- vi. El alcance del registro - la (s) categoría (s) del sector de alimentos y de los productos;
- vii. Fechas de la auditoría (último día), la fecha de la próxima auditoría de re-certificación, fecha de la decisión de certificación, y la fecha de expiración del certificado;
- viii. Las firmas del funcionario autorizado y oficial de la expedición;
- ix. Escudo de calidad SQF (nivel 3) y el logotipo.

Para los proveedores de nivel 3, el organismo de certificación debe proporcionar una copia electrónica del escudo de calidad SQF que contiene el nombre de organismo de certificación y el número de certificación del proveedor.

El certificado oficial se remite, junto con un enlace a nuestro sitio web de marketing. El éxito de su certificación también se publicará en nuestro Directorio en línea de empresas registrados, en [www.saiglobal.com](http://www.saiglobal.com) y en la base de datos de SQF en [www.sqfi.com](http://www.sqfi.com).

### **Auditorías de vigilancia**

La auditoría de seguimiento se lleva a cabo cuando el proveedor alcanza una calificación "C - cumple" en una auditoría de certificación o auditoría de re-certificación. La auditoría de seguimiento se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días naturales a ambos lados de los seis (6) meses aniversario del último día de la auditoría de certificación o recertificación anterior. Una nueva puntuación y calificación se emite en la auditoría de seguimiento, sin embargo, la fecha de la auditoría de re-certificación no se ve afectada.

El propósito de la auditoría de seguimiento es:

- i. Verificar la eficacia continuada de correcciones y acciones correctivas cerradas en auditorías anteriores;
- ii. Verificar que el Sistema SQF sigue implementado como está documentado;

- iii. Considerar y tomar las medidas adecuadas cuando se hacen cambios en las operaciones del proveedor y el impacto de esos cambios en el Sistema SQF del proveedor;
- iv. Confirmar el cumplimiento continuo con los requisitos del Código SQF;
- v. Verificar que todos los pasos críticos permanecen bajo control; y
- vi. Contribuir a la mejora continua del Sistema SQF y operación de negocios del proveedor.

Las no conformidades mayores o menores declaradas en la auditoría de seguimiento se deberán cerrar tal como se indica en la sección 3.2.

El organismo de certificación deberá suspender el certificado del proveedor si:

- i. El proveedor no permite la auditoría de seguimiento en el plazo requerido;
- ii. Se declara una no conformidad crítica en la auditoría de seguimiento, o
- iii. El proveedor no cierra las no conformidades mayores o menores en el plazo acordado.

### **Auditoría de Re-certificación**

La auditoría de re-certificación del Sistema SQF se lleva a cabo para verificar en su totalidad la eficacia continua del Sistema SQF del proveedor.

La auditoría de re-certificación se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días calendario a cada lado del aniversario del último día de la auditoría de certificación inicial. La puntuación de la auditoría de re-certificación se calcula de la misma forma que en la auditoría inicial de certificación, y se aplica la misma calificación (refiérase al punto previo 3.3).

Se requiere la aprobación escrita por el director técnico superior de SQF para expedir una extensión temporal al plazo de auditoría de recertificación de un proveedor y la fecha de expiración del certificado incluyendo casos en circunstancias extremas, tales como actos naturales o clima extremo.

Situaciones que requieran un cambio permanente a la fecha de la auditoría de re-certificación requieren la aprobación por escrito del director técnico superior SQF y la nueva fecha de renovación de la certificación del proveedor podrá anticiparse previo al aniversario y la nueva fecha de renovación de la certificación se fijará como la nueva fecha de la auditoría de certificación inicial. Todas las solicitudes de prórroga deberán proceder de la entidad de certificación que emitió el certificado SQF del proveedor.

El propósito de la auditoría de re-certificación es:

- i. Verificar la eficacia continuada de correcciones y acciones correctivas cerradas en auditorías anteriores;
- ii. Verificar que el Sistema SQF sigue implementado como está documentado;
- iii. Considerar y tomar las medidas adecuadas cuando se hacen cambios en las operaciones del proveedor y el impacto de esos cambios en el Sistema SQF del proveedor;
- iv. Verificar que todos los pasos críticos permanecen bajo el control y la interacción efectiva entre todos los elementos del Sistema SQF;
- v. Verificar la eficacia global del sistema SQF en su totalidad a la luz de los cambios en las operaciones;
- vi. Verificar que el proveedor sigue demostrando un compromiso con el mantenimiento de la eficacia del Sistema SQF y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y del cliente; y
- vii. Contribuir a la mejora continua del Sistema SQF y operación de negocios del proveedor.

### **Auditoría de recertificación sin previo aviso**

Dentro de tres (3) ciclos de certificación el organismo de certificación debe realizar una (1) auditoría de re-certificación no anunciada del proveedor. La auditoría no anunciada tendrá lugar en las instalaciones del proveedor dentro de la ventana de re-certificación de los sesenta (60) días (es decir, la fecha de aniversario de la auditoría inicial de certificación +/- treinta (30) días). Se exigirá a los proveedores actualmente certificados SQF llevar a cabo una (1) auditoría no anunciada dentro del ciclo de certificación de tres (3) años.

- i. El ciclo de certificación del proveedor comienza con la fecha de la auditoría de certificación inicial. Las auditorías de recertificación no anunciadas deberán ocurrir en uno de cada tres (3) ciclos de certificación.
- ii. Las auditorías no anunciadas no se llevarán a cabo en la auditoría inicial de certificación o en una auditoría de seguimiento.
- iii. Si un proveedor cambia las entidades de certificación, el cronograma de auditoría de re-certificación no anunciada del proveedor no podrá cambiar.

- iv. La auditoría de re-certificación no anunciada deberá seguir el protocolo en virtud del Código SQF, Capítulo A, sección 4.3 y 4.4.
- v. Los proveedores con sitios múltiples están exentos de las auditorías no anunciadas.
- vi. La fecha de la auditoría no anunciada será determinada por el organismo de certificación dentro de la ventana de auditoría de re-certificación de 60 días. El año de auditoría no anunciada será determinado entre el proveedor y el organismo de certificación.
- vii. Se establecerá un período de cierre definido por medio de negociaciones entre el proveedor y su organismo de certificación para prevenir que la auditoría de re-certificación no anunciada ocurra fuera de temporada o cuando la instalación no está en funcionamiento por motivos comerciales legítimos.
- viii. El certificado del proveedor será suspendido de inmediato en instalaciones que nieguen la entrada al auditor para una auditoría sin previo aviso.

Para obtener más información acerca de los requisitos del Código SQF y SQF, por favor visite la página web del Instituto para la Calidad y Seguridad Alimentaria (Safe Quality Foods Institute) en [www.sqfi.com](http://www.sqfi.com). Allí podrá encontrar una descarga gratuita del código SQF, documentos de orientación, y otra información útil para la aplicación de esta norma en sus instalaciones.